



DECRETO ALCALDICIO N° 1.989

Chillán Viejo, 7 de Octubre del 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 49.113, del 6 de octubre del 2011, para cocinería.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

| | | |
|--|---|---|
| Solicitante: | MARIA ALICIA RUIZ DE GAMBOA | |
| Rol Único Tributario: | 5.651.791-k | |
| Representante Legal: | ----- | |
| Dirección: | Av. O'Higgins N° 2.541 , Chillán Viejo | |
| Ubicación de la Actividad Gravada: | Av. O'Higgins N° 2.498 , Chillán Viejo | |
| Tipo de Patente Comercial requerida: | Comercial | ✓ |
| | Industrial | |
| | Profesional | |
| | Alcoholes | |
| Actividad o giro principal que desarrollará: | Cocinería. | |
| Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad | 01-Ene-1993 N° 552010 | |
| Declaración Jurada Simple Monto Capital | \$ 1.000.000 | |
| Autoridad Sanitaria: | Resolución Exenta N° 7.159 del 7 de Octubre del 2011, autoriza funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Av. O'Higgins N° 2498, Chillán Viejo. | |
| Autorización DOM: | Informe N° 60 del 6 de Octubre del 2011, es factible admitir para patente provisoria por 6 meses, período en el cual deberá superar observaciones. | |
| Autorización H. Concejo Municipal: | ----- | |



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIZA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-

Distribución:

- Sra. María A. Ruiz de Gamboa
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)